



Asamblea General

Distr. general
19 de agosto de 2005
Español
Original: inglés

Sexagésimo período de sesiones

Tema 73 a) del programa provisional*

Cuestiones relativas a los derechos humanos: aplicación de los instrumentos de derechos humanos

Aplicación efectiva de los instrumentos internacionales de derechos humanos, incluidas las obligaciones en materia de presentación de informes de conformidad con los instrumentos internacionales de derechos humanos

Nota del Secretario General

De conformidad con lo dispuesto en la resolución 57/202 de la Asamblea General, de 18 de diciembre de 2002, el Secretario General tiene el honor de presentar a la Asamblea General el informe de los presidentes de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos sobre su 17ª reunión, celebrada en Ginebra los días 23 y 24 de junio de 2005.

* A/60/150.



Informe de los presidentes de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos sobre su 17ª reunión

Resumen

En su resolución 57/202, la Asamblea General pidió al Secretario General que le presentara los informes de las personas que presidieran los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos sobre sus reuniones periódicas. En el presente documento se consigna el informe de la 17ª reunión de los presidentes de los órganos creados en virtud de tratados.

Índice

| | <i>Párrafos</i> | <i>Página</i> |
|---|-----------------|---------------|
| I. Introducción..... | 1 | 4 |
| II. Organización de la reunión..... | 2–3 | 4 |
| III. Cooperación con la Comisión de Derechos Humanos y la Subcomisión de Promoción y Protección de Derechos Humanos | 4–8 | 4 |
| IV. Séptima reunión conjunta de los presidentes de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos y los encargados de procedimientos especiales..... | 9–14 | 5 |
| V. Consultas oficiosas con los Estados partes | 15–20 | 6 |
| VI. Cooperación con la Junta de Síndicos del Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para la Cooperación Técnica en materia de Derechos Humanos..... | 21–24 | 8 |
| VII. Decisiones y recomendaciones..... | 25 | 9 |
| Anexo | | |
| Informe de la cuarta reunión de los comités que son órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos..... | | 12 |

I. Introducción

1. La 17ª reunión de los presidentes de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, convocada en cumplimiento de la resolución 49/178 de la Asamblea General, se celebró en la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) en Ginebra los días 23 y 24 de junio de 2005. La reunión estuvo precedida por la cuarta reunión de los comités, celebrada del 20 al 22 de junio de 2005.

II. Organización de la reunión

2. Asistieron a la reunión los siguientes presidentes de órganos creados en virtud de tratados: la Sra. Virginia Bonoan-Dandan, Presidenta del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; la Sra. Christine Chanet, Presidenta del Comité de Derechos Humanos; el Sr. Jakob E. Doek, Presidente del Comité de los Derechos del Niño; el Sr. Prasad Kariyawasam, Presidente del Comité de protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares; el Sr. Fernando Mariño Menéndez, Presidente del Comité contra la Tortura; la Sra. Rosario Manalo, Presidenta del Comité para la Eliminación de la Discriminación Contra la Mujer; y el Sr. Mario Jorge Yutzis, Presidente del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial.

3. El Sr. Mariño Menéndez fue elegido Presidente-Relator de la reunión, y el Sr. Doek fue elegido Vicepresidente, de conformidad con el acuerdo de que el Presidente de la reunión de los comités actúe como Presidente de la reunión de los presidentes. Los Presidentes aprobaron el programa provisional (HRI/MC/2005/1 y Corr.1) y el plan de trabajo propuesto.

III. Cooperación con la Comisión de Derechos Humanos y la Subcomisión de Promoción y Protección de Derechos Humanos

4. El 24 de junio de 2005, los presidentes se reunieron con la Mesa ampliada de la Comisión de Derechos Humanos en su 61º período de sesiones y con el representante del Presidente de la Subcomisión de Promoción y Protección de Derechos Humanos, Sr. Paulo Sérgio Pinheiro, en su 56º período de sesiones. El Embajador Makarim Wibisono, Presidente del 61º período de sesiones de la Comisión, presentó a los miembros de la Mesa ampliada que asistían a la reunión (el Embajador Mohamed Saleck Ould Mohamed Lemine, el Embajador Volodymyr Vassylenko, el Sr. Deirdre Kent, el Embajador Hyuck Choi, el Embajador Zohrab Mnatsakanian y el Embajador Luis Alfonso de Alba). Otros miembros enviaron representantes.

5. El Presidente celebró la oportunidad de intercambiar opiniones con los órganos creados en virtud de tratados y expresó que la vigilancia de la aplicación de los tratados de derechos humanos a cargo de expertos independientes proporcionaba a la Comisión y a otros mecanismos de derechos humanos aportaciones fundamentales y hacía posible que los Estados intercambiarán las prácticas más idóneas. Observó que los presidentes habían sido invitados a dirigirse a la Comisión en su 61º período de sesiones en el marco del tema 18 del programa, "Funcionamiento eficaz de los

mecanismos de derechos humanos”, aunque sólo uno de ellos había podido participar. Entre los principales logros del período de sesiones figuraban los debates oficiales celebrados específicamente para examinar las propuestas de reforma del marco de derechos humanos de las Naciones Unidas contenidas en el informe del Secretario General titulado “Un concepto más amplio de la libertad: desarrollo, seguridad y derechos humanos para todos” (A/59/2005 y Add.1 a 3). El 20 de junio de 2005 se celebraron consultas oficiales para seguir reflexionando sobre las recomendaciones relativas a los derechos humanos que figuraban en el informe, con miras a contribuir a las deliberaciones sobre la propuesta de reforma de las Naciones Unidas en la Asamblea General.

6. El Sr. Pinheiro reseñó los resultados del 56º período de sesiones de la Subcomisión y mencionó el nombramiento de nuevos Relatores Especiales y temas de investigación. Subrayó la importancia de proseguir este diálogo entre los órganos creados en virtud de tratados y la Subcomisión sobre las cuestiones de interés mutuo, tales como las reservas a los tratados de derechos humanos y la aplicación universal de los tratados internacionales de derechos humanos.

7. Los presidentes y los miembros de la Mesa ampliada intercambiaron opiniones sobre las formas en que se podría fortalecer el diálogo entre los órganos creados en virtud de tratados y la Comisión. Varios presidentes indicaron que comprendían las limitaciones de tiempo a que hacía frente la Comisión, pero formularon sugerencias sobre el modo de mejorar el diálogo entre los presidentes y la Comisión.

8. También se examinó la reforma de las Naciones Unidas, y la de los mecanismos de derechos humanos, incluidos los órganos creados en virtud de tratados, y en particular las propuestas sobre un sistema unificado de órganos creados en virtud de tratados, un sistema de examen realizado por otros países y un informe mundial sobre derechos humanos. También se mencionaron las repercusiones de las propuestas de reforma en los diferentes mecanismos, en particular, la Comisión, la Subcomisión, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y los órganos creados en virtud de tratados.

IV. Séptima reunión conjunta de los presidentes de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos y los encargados de procedimientos especiales

9. El 23 de junio, los presidentes celebraron su séptima reunión conjunta con los encargados de procedimientos especiales de la Comisión de Derechos Humanos. La reunión fue copresidida por el Sr. Philip Alston (Presidente de la reunión de relatores y representantes especiales, expertos y presidentes de grupos de trabajo encargados de los procedimientos especiales de la Comisión de Derechos Humanos) y el Sr. Mariño Menéndez.

10. La Secretaría facilitó información reciente sobre la cuestión de los derechos humanos y la seguridad humana. Se observó que, en su 61º período de sesiones, la Comisión había establecido un nuevo procedimiento especial relativo a los derechos humanos y la lucha contra el terrorismo, que realizaría las funciones tradicionales de los procedimientos especiales, tales como las visitas a los países, pero también señalaría las cuestiones preocupantes a la atención de los órganos de las Naciones Unidas, incluido el Consejo de Seguridad, y presentaría informes periódicos a la

Asamblea General o a la Comisión cuando fuese necesario. El encargado del procedimiento especial también coordinaría su labor con otros procedimientos especiales sobre las cuestiones relacionadas con la lucha contra el terrorismo.

11. Se observó que el sistema de las Naciones Unidas había seguido examinando los vínculos entre la seguridad humana y los derechos humanos, muy especialmente en el contexto de la reforma de las Naciones Unidas, en la que se destacaban la seguridad, el desarrollo y los derechos humanos como los tres pilares de la Organización. Se sugirió que el debate llevado a cabo en el seno de las Naciones Unidas sobre la seguridad humana y la lucha contra el terrorismo se vinculara más firmemente a los derechos humanos, especialmente en el contexto del Comité contra el Terrorismo. También se sugirió que se tuvieran en cuenta en el debate cuestiones más amplias de carácter económico y social.

12. Los participantes acogieron con satisfacción las iniciativas destinadas a fortalecer el respeto por los derechos humanos en las actividades de lucha contra el terrorismo y subrayaron que una amplia comprensión de la seguridad humana y el respeto por los derechos humanos debían constituir la base para una estrategia eficaz de lucha contra el terrorismo. Les preocupaba el hecho de que una serie de derechos humanos pudieran ser violados por determinadas medidas de lucha contra el terrorismo y varios participantes observaron que la ausencia de una definición del terrorismo facilitaba la utilización de medidas de lucha contra el terrorismo que violaban los derechos humanos.

13. Los participantes examinaron iniciativas destinadas a reformar el marco de derechos humanos de las Naciones Unidas, incluida la propuesta de crear un sistema unificado de órganos creados en virtud de tratados, pero insistieron en que la propuesta se debía someter a un examen a fondo. Varios participantes pusieron de relieve que los conocimientos especializados adquiridos por los órganos creados en virtud de tratados no debían perderse en ningún proceso de armonización. Varios participantes plantearon cuestiones jurídicas que podrían guardar relación con las propuestas, así como preocupaciones de que un órgano unificado pudiera no estar en condiciones de abordar las características específicas de los tratados, y exhortaron a que se realizaran amplias consultas sobre la propuesta con los miembros de los órganos creados en virtud de tratados, los encargados de procedimientos especiales, los Estados, las organizaciones no gubernamentales y otros interesados.

14. Los presidentes informaron sobre los progresos alcanzados en la redacción de directrices sobre un documento básico ampliado, que facilitaría la presentación de informes al permitir que los Estados partes informaran en un solo documento sobre la aplicación de las normas de derechos humanos que son comunes a los diversos tratados. Destacaron el reto que suponía la racionalización del procedimiento de presentación de informes sin dejar de lado las características específicas de cada tratado.

V. Consultas oficiosas con los Estados partes

15. El presidente celebró consultas oficiosas con los Estados partes el día 23 de junio. Participaron en esta reunión 78 Estados. Los Estados acogieron con beneplácito la oportunidad de celebrar consultas con los presidentes y reiteraron su apoyo a la labor de los órganos creados en virtud de tratados.

16. Los Estados apoyaron los esfuerzos en curso para racionalizar los diversos requisitos de presentación de informes de los órganos creados en virtud de tratados. Muchos Estados consideraron que el proyecto de directrices armonizadas propuesto en el documento HRI/MC/2005/3 era una excelente contribución al fortalecimiento de los mecanismos de vigilancia, y todos convinieron en que cualquier modificación de los requisitos de presentación de informes no debía aumentar la carga que pesaba sobre ellos. Varios Estados cuestionaron algunos aspectos concretos de las propuestas, toda vez que podrían obligar a los Estados a informar sobre asuntos sobre los que no había una obligación directa en virtud de las disposiciones de los tratados, mientras que otros Estados acogieron favorablemente la sugerencia de que los Estados deberían decidir sobre el modo de organizar la información presentada en sus informes, utilizando el documento básico común que se había propuesto y los documentos relativos a los diversos tratados. Un Estado expresó su preocupación por la petición de datos estadísticos amplios y desglosados. Algunos Estados convinieron en que la preparación de un documento básico ampliado alentaría un enfoque coherente y holístico en la aplicación de los derechos humanos por los Estados partes e instaron a los órganos creados en virtud de tratados a utilizar el documento básico para mejorar la coordinación. Numerosos Estados aludieron a la necesidad de reducir el tiempo transcurrido entre la presentación de los informes y su examen por los comités. Muchos Estados mencionaron el calendario para la presentación de informes.

17. Tres Estados aprovecharon la oportunidad para informar a los presidentes de que habían comenzado a preparar sus informes de conformidad con el proyecto de directrices armonizadas y de que preveían ultimar sus documentos básicos comunes y determinados documentos relativos a los distintos tratados en el próximo año. En ese contexto, se subrayó que había mejores posibilidades para incluir en los informes la información recopilada en el marco de una estructura federal y para que los órganos creados en virtud de tratados realizaran una comparación más clara entre los distintos Estados que presentaban informes, y se señalaron las ventajas particulares que presentaba un enfoque coordinado para que los países en desarrollo presentaran sus informes. Algunos Estados se refirieron también a la necesidad de asistencia técnica para ayudar a los países en desarrollo a cumplir sus obligaciones en materia de presentación de informes, lo que sugería que era necesario aumentar los fondos de que disponía el ACNUDH con ese propósito.

18. Las propuestas del Secretario General para la reforma del sistema de las Naciones Unidas, y en particular la propuesta de creación de un Consejo de Derechos Humanos, fueron mencionadas por la mayor parte de los Estados, y muchos de ellos expresaron dudas acerca de la relación entre la propuesta de un sistema de examen realizado por otros países y el Consejo y la labor de los órganos creados en virtud de tratados, que deberían ser mecanismos distintos pero complementarios. La mayor parte de los Estados acogió con agrado el Plan de Acción presentado por la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (A/59/2005/Add.3), y muchos consideraron que la propuesta de estudiar modalidades relativas a un órgano permanente unificado era positiva, a pesar de que existían dificultades jurídicas y políticas considerables. Un proceso de consultas incluyente, que tuviera en cuenta las opiniones de los miembros de los órganos creados en virtud de tratados, era esencial para preparar la conferencia intergubernamental propuesta por la Alta Comisionada, que se celebraría en 2006.

19. Un Estado se pronunció en favor de la transferencia de responsabilidades para la prestación de servicios al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, de Nueva York al ACNUDH, en Ginebra, a fin de que se pudiera integrar plenamente con los otros órganos creados en virtud de tratados, como propuso la Alta Comisionada en su Plan de Acción.

20. Los Estados apoyaron una mayor armonización y coordinación de los métodos de trabajo de los órganos creados en virtud de tratados, lo que ayudaría a que el sistema fuera más comprensible y accesible, y algunos Estados observaron que ese proceso gradual permitiría hallar modalidades que se podrían analizar cuando se examinase la propuesta relativa a un sistema unificado y permanente de órganos creados en virtud de tratados. Los informes preparados por la Secretaría sobre los métodos de trabajo (HRI/MC/2005/4) y la aplicación de las recomendaciones de la 16ª reunión de los presidentes y de la tercera reunión de los comités (HRI/MC/2005/2 y Corr.1), así como las propuestas para la armonización de la terminología de los órganos creados en virtud de tratados, recibieron una acogida favorable. Numerosos Estados se pronunciaron en favor de las listas de cuestiones y preguntas que a la sazón habían adoptado todos los comités, y que los Estados consideraban útiles a fin de prepararse para el examen de sus informes. Se instó a la adopción de otras medidas destinadas a alentar la aplicación efectiva de las recomendaciones de los órganos creados en virtud de tratados, y se puso de manifiesto la necesidad de programas de cooperación técnica más eficaces que aprovecharan la presencia de los equipos de las Naciones Unidas en los países, a tenor del Plan de Acción de la Alta Comisionada. También se sugirió una utilización más eficaz de los procedimientos especiales de las Naciones Unidas, y se insistió en la necesidad de transparencia en el modo de recibir y utilizar la información presentada por las organizaciones no gubernamentales.

VI. Cooperación con la Junta de Síndicos del Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para la Cooperación Técnica en materia de Derechos Humanos

21. El 24 de junio de 2005, los presidentes se reunieron con el Sr. Vitit Muntarbhorn, miembro de la Junta de Síndicos del Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para la Cooperación Técnica en materia de Derechos Humanos. El Sr. Muntarbhorn explicó que el Fondo prestaba asesoramiento sobre la programación y la realización de las actividades del ACNUDH, y que la asistencia se podía utilizar para cumplir obligaciones sustantivas a nivel nacional. Se refirió a las recomendaciones del examen global del programa de cooperación técnica realizado en 2003 por el ACNUDH¹, que sugerían una mejor coordinación entre los diferentes ámbitos de actividad del ACNUDH (a saber, la cooperación técnica, los órganos creados en virtud de tratados y los procedimientos especiales). Era importante examinar la cuestión de la cooperación técnica en el contexto de las propuestas de reforma de las Naciones Unidas, incluido el Plan de Acción de la Alta Comisionada.

¹ “From development of human rights to managing human rights development: global review of the OHCHR technical cooperation programme” (Del fomento a la práctica de los derechos humanos: examen global del programa de cooperación técnica del ACNUDH), septiembre de 2003, disponible en <http://www.ohchr.org/english/countries/coop/>.

La propuesta de una mayor participación de los países y de estrategias nacionales estaba vinculada a cuestiones tales como la creación de capacidad y la cooperación técnica.

22. En las sugerencias contenidas en las observaciones finales de los órganos creados en virtud de tratados algunas veces se exhortaba a los Estados a solicitar asistencia técnica para el cumplimiento de sus obligaciones en virtud de los tratados, y se hizo hincapié en que se debería evaluar la repercusión de esas recomendaciones, y en particular, si las recomendaciones de los órganos creados en virtud de tratados en lo tocante a la asistencia técnica eran efectivamente seguidas por una solicitud de asistencia.

23. El Sr. Muntarbhorn y los presidentes resaltaron la importancia de crear oportunidades para que los miembros de los órganos creados en virtud de tratados dialogaran con las entidades de las Naciones Unidas sobre el terreno, ya que ello ayudaría a dichos órganos a formular recomendaciones específicas y para países concretos de modo que fueran comprendidas por los donantes y a la vez permitiera a las entidades sobre el terreno alentar la aplicación de dichas recomendaciones. El Sr. Muntarbhorn propuso la organización de un seminario sobre las observaciones finales para examinar el formato y el fondo de las observaciones finales y su aplicación a nivel nacional, y que se invitara a asistir al mismo a los representantes de las entidades sobre el terreno.

24. El Sr. Muntarbhorn observó que el Fondo principalmente prestaba asistencia a los gobiernos, pero que su ámbito se podía ampliar a fin de incluir a la sociedad civil. Los presidentes subrayaron la necesidad de supervisión a nivel nacional y la necesidad de que se prestase asistencia técnica a los Estados con respecto a la recopilación de datos desglosados. A fin de mejorar la cooperación y el diálogo dinámico, los encargados de procedimientos especiales podrían asistir a las sesiones de los órganos creados en virtud de tratados, y los miembros de esos órganos podrían observar los períodos de sesiones de otros órganos creados en virtud de tratados. Los presidentes alentaron a la Junta de Síndicos del Fondo de Contribuciones Voluntarias a que prosiguiera las conversaciones sobre los modos de intensificar su cooperación.

VII. Decisiones y recomendaciones

25. La 17ª reunión de los presidentes de los órganos creados en virtud de tratados aprobó las siguientes decisiones y recomendaciones.

Aprobación de los puntos de convergencia de la reunión de los comités

- a. **En su 17ª reunión, los presidentes reafirmaron los puntos de convergencia acordados en la cuarta reunión de los comités celebrada del 20 al 22 de junio de 2005 (anexo, sección IX). Exhortaron a los órganos creados en virtud de tratados a que adoptaran medidas complementarias para aplicar esas recomendaciones e informar al respecto en la quinta reunión de los comités, que se celebraría en 2006.**

Sugerencias para el programa de la quinta reunión de los comités

- b. **Los presidentes sugirieron que los organismos especializados, fondos y programas de las Naciones Unidas y las organizaciones no**

gubernamentales fueran invitados a presentar sus opiniones sobre las propuestas de reforma del sistema de los órganos creados en virtud de tratados a la Secretaría, que las recopilaría en un informe para que se examinase en el marco de los temas del programa apropiados de la quinta reunión de los comités.

Consultas sobre las propuestas de reforma del marco de derechos humanos de las Naciones Unidas

- c. La 17ª reunión de los presidentes tomó nota de las propuestas del Secretario General sobre la reforma del sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas que figuran en su informe titulado “Un concepto más amplio de la libertad”, y de las propuestas que figuran en el Plan de Acción de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos con respecto a la reforma del sistema de órganos creados en virtud de tratados. La reunión pidió a la Secretaría que organizara, en un foro apropiado, la celebración de consultas entre los órganos creados en virtud de tratados, los Estados partes, el ACNUDH, las entidades de las Naciones Unidas y otros interesados, para examinar las propuestas, incluidas las relativas a un órgano permanente unificado.

Interacción con la Comisión de Derechos Humanos

- d. La 17ª reunión de los presidentes ratificó sus recomendaciones de que la Comisión de Derechos Humanos reservara en su periodo de sesiones anual tiempo suficiente para un diálogo interactivo con los presidentes de los órganos creados en virtud de los tratados de derechos humanos, quienes podrían ser representados subsidiariamente, si fuera necesario, por sus vicepresidentes. Recomendó asimismo que, además del tiempo destinado a las declaraciones oficiales de los presidentes, el diálogo interactivo incluyera tiempo suficiente para que los presidentes entablaran un auténtico diálogo con los miembros de la Comisión sobre los asuntos de interés común.

Cooperación técnica y seguimiento de las observaciones finales

- e. La 17ª reunión de los presidentes pidió a la Secretaría que organizara un seminario para los miembros de los órganos creados en virtud de tratados, los miembros de la Junta de Síndicos del Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para la Cooperación Técnica en materia de Derechos Humanos, los organismos especializados, fondos y programas de las Naciones Unidas y, de ser posible, representantes de las entidades de las Naciones Unidas sobre el terreno, para examinar el formato y el fondo de las observaciones finales y su aplicación a nivel nacional.

Cooperación con los procedimientos especiales

- f. La 17ª reunión de los presidentes ratificó la recomendación de la tercera reunión de los comités (véase el documento A/59/264, anexo), de que se facilitaran fondos para apoyar la interacción de los encargados de los procedimientos especiales con los órganos creados en

virtud de tratados, incluso mediante la asistencia a los períodos de sesiones de dichos órganos.

Información estadística acerca de los derechos humanos

- g.** La 17ª reunión de los presidentes tomó nota de la labor iniciada por la Secretaría para prestar asistencia a los órganos creados en virtud de tratados para analizar la información estadística referente a los derechos humanos presentada en los informes de los Estados partes. Los presidentes pidieron a la Secretaría que continuara su labor y preparara un documento de antecedentes para la próxima reunión de los comités, sobre la posible utilización de indicadores.

Reunión con los encargados de procedimientos especiales

- h.** La 17ª reunión de los presidentes propuso que el principal tema de debate en la reunión con los encargados de procedimientos especiales estuviera constituido por las propuestas del ACNUDH sobre la reforma del sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas, con inclusión de los órganos creados en virtud de tratados.

Anexo

Informe de la cuarta reunión de los comités que son órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos

(Ginebra, 20 a 22 de junio de 2005)

I. Introducción

1. La cuarta reunión de los comités que son órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos se celebró en la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), en Ginebra, los días 20 a 22 de junio de 2005, de conformidad con la recomendación de la 15ª reunión de los presidentes de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, de que la reunión de los comités se convocase anualmente (A/58/350, párr. 50).

2. Participaron en la reunión los siguientes miembros de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos: Comité de Derechos Humanos: Sr. Rafael Rivas Posada y Sir Nigel Rodley; Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales: Sra. Virginia Bonoan-Dandan (Presidenta), Sr. Yuri Kolosov y Sr. Eibe Riedel; Comité de los Derechos del Niño: Sr. Jakob Egbert Doek (Presidente), Sr. Kamel Filali y Sra. Nevena Vučković-Šahović; Comité para la eliminación de la discriminación contra la mujer: Sra. Rosario Manalo (Presidenta), Sra. Meriem Belmihoub-Zerdani y Sra. Hanna Beate Schöpp-Schilling; Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial: Sr. Mario Jorge Yutzis (Presidente), Sra. Fatima-Binta Victoire Dah y Sr. Morten Kjaerum; Comité contra la Tortura: Sr. Fernando Mariño Menéndez (Presidente), Sra. Felice Gaer y Sr. Ole Vedel Rasmussen; Comité de protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares: Sr. Prasad Kariyawasam (Presidente), Sra. Ana Elisabeth Cubias-Medina y Sr. Abdelhamid El Jamri.

II. Apertura de la reunión y elección de la Mesa

3. Inauguró la reunión el Sr. Prasad Kariyawasam, presidente de la tercera reunión de los comités y la 16ª reunión de los presidentes, quien dio la bienvenida a todos los miembros, así como a la Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer y a representantes de la Comisión de Derechos Humanos de Uganda y de la Comisión Nacional de Derechos Humanos de México. El Sr. Kariyawasam puso de relieve que los tratados se reforzaban mutuamente y recordó a los participantes que todos los órganos creados en virtud de tratados participaban en la misma tarea de supervisar la aplicación de instrumentos que a menudo se duplicaban en gran medida, y que las innecesarias diferencias de procedimiento servían para oscurecer sus estrechos vínculos. Se hizo referencia al segundo informe del Secretario General relativo a la reforma, titulado “Fortalecimiento de las Naciones Unidas: un programa para profundizar el cambio” (A/57/387 y Corr.1), en el que se recomendaba que los órganos creados en virtud de tratados idearan un criterio más coordinado para sus actividades y establecieran una norma sobre las diversas obligaciones de presentación de informes, y se sugería que cada Estado pudiera presentar un

único informe en que se resumiera el cumplimiento de todos los tratados de derechos humanos en los que era parte.

4. El Sr. Kariyawasam presentó el informe sobre la aplicación de las recomendaciones aprobadas en la tercera reunión de los comités y la 16ª reunión de los presidentes (HRI/MC/2005/2 y Corr.1), y puso de relieve diversos acontecimientos, en particular la preparación de las listas de cuestiones y preguntas, los procedimientos de seguimiento de varios órganos creados en virtud de tratados y los trabajos iniciados por el ACNUDH para analizar y determinar la adecuación de los indicadores utilizados habitualmente para evaluar el cumplimiento por los Estados partes en los tratados internacionales de derechos humanos. También hizo referencia a varios seminarios que versaron sobre la aplicación, la presentación de informes y el seguimiento de las observaciones o comentarios finales presentados.

5. Se eligió Presidente-Relator al Sr. Mariño Menéndez. El Sr. Doek fue elegido Vicepresidente. En la reunión de apertura los participantes aprobaron el programa provisional (HRI/ICM/2005/1 y Corr.1) y el programa de trabajo.

III. Fortalecimiento del sistema de órganos creado en virtud de tratados de derechos humanos: armonización de los métodos de trabajo y seguimiento de las recomendaciones de la tercera reunión de los comités y la 16ª reunión de los presidentes

6. Los representantes de cada comité presentaron los acontecimientos ocurridos en sus comités respectivos para proceder al seguimiento de las recomendaciones de la tercera reunión de los comités y la 16ª reunión de los presidentes.

7. Los miembros del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales hicieron referencia a una reunión celebrada con los Estados partes en mayo de 2005 en la que se examinó la propuesta de protocolo facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y los métodos de trabajo del Comité. El Comité había adoptado recientemente un procedimiento oficial para el seguimiento de la aplicación de las observaciones o comentarios finales, había nombrado coordinadores que se encargarían del enlace con varios organismos especializados de las Naciones Unidas, y había celebrado reuniones periódicas con grupos de expertos de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). Las instituciones nacionales de derechos humanos también habían realizado importantes contribuciones en el proceso de presentación de informes.

8. Los miembros del Comité de los Derechos del Niño explicaron que habían considerado la conveniencia de adoptar un procedimiento para el seguimiento de las observaciones finales, pero habían decidido que esto aún no resultaba apropiado, teniendo en cuenta la pesada carga de trabajo del Comité y el número de informes de los Estados partes pendientes de examen. En noviembre de 2004 se llevó a cabo un taller subregional sobre el seguimiento de las observaciones finales del Comité, y en 2005 se celebrarían talleres análogos en América Latina. El Comité había adoptado recientemente nuevas directrices para la elaboración de informes periódicos, que eran considerablemente más breves y más concentradas que las directrices

anteriores y hacían hincapié en la necesidad de proceder al seguimiento de las anteriores recomendaciones del Comité.

9. Entre los acontecimientos registrados en el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial figuraba el nombramiento de un grupo de trabajo compuesto por cinco integrantes que se encargaría de los procedimientos de alerta temprana y acción urgente. En agosto de 2004, el Comité había nombrado un coordinador de las solicitudes de información adicional y había aplicado una decisión en virtud de la cual señalaría las cuestiones prioritarias en sus observaciones finales, sobre las cuales los Estados informarían en el plazo de un año. En 2005 se realizaría en El Cairo un taller conjunto sobre el seguimiento de las observaciones o comentarios finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial y del Comité para la Eliminación de la Discriminación Contra la Mujer. En su último período de sesiones, se había dado la palabra a una institución nacional de derechos humanos en una reunión plenaria, durante el examen del informe de un Estado parte.

10. Los miembros del Comité de Derechos Humanos informaron a la reunión de que el Comité se había centrado en las recomendaciones de reuniones anteriores relativas a los métodos de trabajo y las directrices sobre la presentación de informes, y la mayor parte de las recomendaciones de la tercera reunión de los comités y la 16ª reunión de los presidentes ya se había aplicado.

11. Aunque el Comité contra la Tortura no había examinado concretamente las recomendaciones de la tercera reunión de los comités y la 16ª reunión de los presidentes, había aplicado la mayor parte de las recomendaciones relativas a los métodos de trabajo, las listas de cuestiones, la participación de organizaciones no gubernamentales y el procedimiento de seguimiento. El Comité también había adoptado nuevas directrices sobre la forma y el contenido de los informes iniciales.

12. Desde la tercera reunión de los comités, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer había examinado, entre otras cosas, la introducción de equipos de tareas en los países y se había centrado en las observaciones finales, con un número limitado de preocupaciones y recomendaciones. El Comité expresó su decepción por el hecho de que la Asamblea General no hubiera adoptado una decisión en su quincuagésimo noveno período de sesiones acerca de la solicitud del Comité de contar con más plazo para las reuniones, lo que hubiera facilitado el cumplimiento de las responsabilidades del Comité en el marco de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y su Protocolo Facultativo. Los representantes expresaron su interés en establecer una relación de cooperación con las instituciones nacionales de derechos humanos e indicaron que el Comité volvería sobre esta cuestión en su 33º período de sesiones, que se celebraría en julio de 2005.

13. El Comité sobre los Trabajadores Migratorios expresó que había tomado nota de las recomendaciones de la tercera reunión de los comités y la 16ª reunión de los presidentes e hizo hincapié en la importancia de la cooperación con la Comisión de Derechos Humanos.

Reservas

14. Los participantes destacaron la necesidad de disponer de un enfoque coordinado con respecto a las reservas a los tratados y tomaron nota de la labor realizada sobre esta cuestión por la Comisión de Derecho Internacional. Se acogió con

satisfacción el informe sobre la práctica de los órganos creados en virtud de tratados respecto de las reservas (HRI/MC/2005/5) preparado por la Secretaría para la cuarta reunión de los comités, y se propuso que se estableciera un grupo de trabajo, integrado por un miembro de cada comité, para examinar ese informe, preparar un documento de trabajo e informar a la quinta reunión de los comités.

Armonización de la terminología

15. De conformidad con una recomendación de la tercera reunión de los comités, el ACNUDH había preparado una propuesta de armonización de la terminología (HRI/MC/2005/2, anexo). Se acordó que esta propuesta fuera examinada por cada comité y que, teniendo en cuenta sus observaciones, se la examinara en la quinta reunión de los comités.

Observaciones generales

16. Los participantes examinaron la posibilidad de emitir observaciones o recomendaciones generales conjuntas sobre cuestiones de interés común, y acordaron que de este modo se fortalecería la función de las observaciones generales.

IV. El fortalecimiento del sistema de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos: la racionalización de las obligaciones en materia de presentación de informes

17. El Sr. Filali, nombrado por la tercera reunión de los comités como relator sobre el proyecto de directrices armonizadas sobre la presentación de informes, informó a la reunión acerca de las deliberaciones de diversos órganos creados en virtud de tratados en lo relativo al proyecto de directrices, y observó que cinco comités habían presentado observaciones escritas formales (HRI/MC/2005/6, anexo I y HRI/MC/2005/6/Add.1). El Sr. Filali consideró que no había desacuerdos significativos entre los comités. Entre los puntos en los que hubo acuerdo, los comités acogieron con agrado las directrices, que a su juicio fortalecerían el proceso de redacción de informes a cargo de los Estados partes, pero observaron que los cambios no debían dar lugar a la presentación de informes incompletos o a una pérdida de las características específicas de los respectivos tratados, en particular con respecto a las disposiciones congruentes; observaron que era menester perfeccionar las directrices y que se podría establecer con esa finalidad un grupo de trabajo de los miembros; que la omisión en la presentación oportuna de informes seguía siendo un motivo de preocupación para todos los comités; que los comités eran partidarios de una cooperación más sostenida y regular; que los Estados partes que desearan utilizar las directrices debían ser alentados a hacerlo, en consulta con el ACNUDH y la División para el Adelanto de la Mujer; que era importante que los Estados partes establecieran, con carácter permanente, estructuras institucionales ampliamente representativas para coordinar la redacción y la presentación de sus informes, y que se organizaran seminarios para familiarizar a los Estados partes con la metodología coordinada de presentación de informes. El Sr. Filali recomendó que se estableciera un grupo de trabajo técnico de los miembros para ultimar las directrices, en colaboración con la Secretaría; que se siguiera prestando apoyo a los Estados partes que utilizaran el proyecto de directrices en la elaboración de sus informes; que se alentara un

enfoque coordinado de los Estados partes respecto de sus obligaciones de presentación de informes, con el apoyo de un marco institucional inclusivo de carácter permanente; que el proyecto de directrices, una vez aprobado, fuera examinado y perfeccionado periódicamente, teniendo en cuenta las experiencias de los Estados partes; y que se estableciera un mecanismo destinado a supervisar el calendario general para la presentación de informes a los órganos creados en virtud de tratados.

18. Los participantes acogieron favorablemente el informe del Sr. Filali, varios de ellos se mostraron de acuerdo con la propuesta de que se estableciera un grupo de trabajo para ultimar las directrices, y se examinó el mandato de dicho grupo de trabajo. En la medida en que el proyecto de directrices proporcionaba una orientación general a los Estados sobre la presentación de informes en el marco de todos los tratados, ese proyecto fue aceptado, y los participantes se mostraron complacidos con el contenido del documento básico ampliado relativo a la información general de antecedentes y al marco general para la promoción y protección de los derechos humanos. Varios participantes reiteraron las graves preocupaciones de sus comités con respecto al alcance con que se podía y debía incluir las disposiciones congruentes en el documento básico ampliado. En particular, se expresó preocupación respecto de la posición del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial como resultado de la inclusión de cuestiones relativas a la no discriminación en el documento básico común. Algunos expresaron la opinión de que la inclusión de información sobre disposiciones congruentes podría dar lugar a una disminución de la atención específica prestada por esos comités, pero otros observaron que ese enfoque podía ofrecer posibilidades para incorporar las cuestiones que esos comités habían desarrollado durante muchos años, en particular las medidas especiales temporales. Otros añadieron que la información sobre las disposiciones congruentes podría exigir una constante actualización, mientras que la idea subyacente al documento básico común había sido la presentación de información sobre asuntos que solían mantenerse bastante estables. Señalaron asimismo que la carga que suponía para los Estados la presentación de informes se podía reducir considerablemente si los informes periódicos se limitaban a respuestas escritas a listas de cuestiones. También se hizo notar la posible función que un documento básico común que contuviera disposiciones congruentes podría desempeñar en el fomento de un enfoque holístico respecto de la aplicación de las obligaciones en materia de derechos humanos. Se observó que la idea de incluir información sobre la aplicación de disposiciones sustantivas congruentes se había reflejado en la propuesta de un documento básico común a petición de la segunda reunión de los comités y la 15ª reunión de los presidentes (véase el documento A/58/350, anexo). Ese enfoque había sido respaldado por la tercera reunión de los comités y la 16ª reunión de los presidentes, pero los participantes consideraban que dicho enfoque exigía un examen serio y detenido, ya que era importante culminar un documento que pudiera ser aprobado por todos los comités.

19. Los participantes observaron que la incertidumbre que se había planteado como resultado de las propuestas para la reforma del sistema de las Naciones Unidas y la propuesta de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos de examinar opciones sobre un sistema unificado de órganos creados en virtud de tratados, e hicieron notar las repercusiones que las propuestas podrían tener en la redacción de las directrices sobre la presentación de informes. Se observó que las propuestas de armonización de los requisitos de presentación de informes se habían estado analizando al menos desde septiembre de 2002, y se examinó un calendario para poner punto

final y aprobar el proyecto de directrices. Se subrayó que, aunque la reunión de los comités podía recomendar su aprobación, cada uno de los comités tendría que aprobarlos antes de que tuvieran carácter definitivo.

20. Los participantes acordaron que las modificaciones propuestas deberían facilitar la presentación de informes por los Estados partes en lugar de obstaculizarla. Se convino en que conceptualizar la presentación de informes como una “carga” no resultaba útil, y que se debía alentar a los Estados a que vieran la presentación de informes como un proceso positivo y constructivo. La experiencia de los Estados que habían comenzado a preparar informes sobre la base del proyecto de directrices había sido reconocida como una importante fuente de información sobre la viabilidad de un documento básico común. También se había reconocido que las directrices, una vez aprobadas, se debían examinar periódicamente y se debían seguir perfeccionando, sobre la base de la experiencia práctica de los Estados partes que preparaban informes de conformidad con las directrices y la evaluación de dichos informes por los órganos creados en virtud de tratados. Un participante observó que había escasos datos sobre la medida en que los Estados partes cumplían efectivamente las directrices sobre presentación de informes existentes de cada uno de los órganos creados en virtud de tratados. Muchos participantes acogieron favorablemente la sugerencia de que los Estados partes aprobaran un enfoque coordinado para la presentación de informes y de que se los alentara a establecer estructuras de coordinación adecuadas para apoyar su presentación de informes con arreglo a todos los tratados en los que eran partes, aunque tales estructuras no debían crear trabajos adicionales para los Estados. Se reconoció la importancia de la cooperación técnica para ayudar a los Estados en la presentación de informes, aunque se observó que esta cooperación no debía llegar a la redacción concreta de los informes, que era una responsabilidad de los Estados.

21. El Sr. Riedel informó a la reunión de la labor realizada por el ACNUDH para ayudar a los órganos creados en virtud de tratados en lo tocante a la información estadística y los indicadores sobre los derechos humanos. Se había celebrado una reunión de expertos en indicadores sobre los derechos humanos en Turku (Finlandia) del 10 al 13 de marzo de 2005, organizada por el ACNUDH y el Instituto de Derechos Humanos de la Universidad Åbo Akademi, con el apoyo del Gobierno de Finlandia. El Sr. Riedel expresó la esperanza de que la reunión de los comités apoyaría esta labor.

V. Diálogo con los organismos especializados, fondos y programas y otras entidades de las Naciones Unidas

22. La reunión de los comités se reunió con representantes de los siguientes organismos especializados, fondos y programas de las Naciones Unidas: el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (OACNUR), el Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA), la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y la Organización Mundial de la Salud (OMS). Todos subrayaron los vínculos entre los derechos humanos y la labor de los órganos creados en virtud de

tratados y sus propios mandatos. Los representantes de la OIT y de la UNESCO re-
señaron sus esfuerzos para crear sinergias en la promoción y aplicación de sus pro-
prias normas y los tratados internacionales de derechos humanos. La OACNUR, el
UNICEF y la OMS observaron que las recomendaciones de los órganos creados en
virtud de tratados se estaban haciendo cada vez más específicas y que, por lo tanto,
resultaban más útiles para sus oficinas sobre el terreno. Las observaciones y las re-
comendaciones generales de los órganos creados en virtud de tratados, a las que los
organismos aportaban una contribución cada vez mayor, también fueron considera-
dos como instrumentos importantes, tanto en las sedes como sobre el terreno de mo-
do que quedó patente, y se resaltó la importancia de las recomendaciones de los ór-
ganos creados en virtud de tratados para la elaboración de enfoques de programas de
acción basados en los derechos humanos.

23. Los miembros de los órganos creados en virtud de tratados expresaron su re-
conocimiento por la cooperación con los organismos especializados. Varios miem-
bros alentaron a todas las entidades a asistir a las sesiones de esos órganos y a
aportar sistemáticamente información a los comités respectivos. Se reconoció la im-
portancia de aumentar al carácter específico de las recomendaciones contenidas en
las observaciones y comentarios finales a fin de facilitar la aplicación y el segui-
miento sobre el terreno, y se puso de relieve la necesidad de mayor aportación sus-
tantiva y asesoramiento por parte de los organismos pertinentes a fin de aumentar
esa especificidad. Se sugirió que las entidades de las Naciones Unidas elaborasen
una lista de preguntas generales sobre cuestiones relativas a sus mandatos, aunque
se plantearon algunas preocupaciones en el sentido de que esto podría dar lugar a
una mayor uniformidad de las recomendaciones y no a una especificidad por países.
No obstante, se acordó que una mayor interacción entre los miembros de los órganos
creados en virtud de tratados y los representantes de los organismos de las Naciones
Unidas aumentaría los conocimientos especializados sustantivos de los miembros
sobre los vínculos existentes entre sus esferas de trabajo respectivas. Todos los re-
presentantes de los organismos, programas y fondos de las Naciones Unidas señala-
ron su voluntad de aumentar la interacción con los órganos creados en virtud de
tratados, pero subrayaron sus limitaciones en materia de recursos humanos y finan-
cieros. Se propuso que los presidentes se reunieran con los jefes de los organismos,
fondos y programas de las Naciones Unidas para examinar modalidades de una ma-
yor cooperación.

VI. Diálogo con las organizaciones no gubernamentales

24. Asistieron al diálogo los representantes de las siguientes ONG reconocidas
como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social: Amnistía Inter-
nacional, Association for the Prevention of Torture, Comunidad Internacional
Bahá'í, Centre on Housing Rights and Evictions, Franciscans International, Comité
Consultivo Mundial de la Sociedad de los Amigos (Oficina Cuáquera ante las
Naciones Unidas), Human Rights Watch, Comisión Católica Internacional de Migra-
ción, Comisión Internacional de Juristas, International Federation of Human Rights
Leagues, International Service for Human Rights, International Women's Rights
Action Watch, Federación Luterana Mundial y World Organization against Torture.
Otras ONG asistentes fueron el Centro de Estudios sobre la Mujer de Jarkiv, el
Grupo de ONG encargado de la Convención sobre los Derechos del Niño y 3D –
Trade – Human Rights – Equitable Economy.

25. Las ONG acogieron con satisfacción la oportunidad de examinar asuntos de interés común y la interacción con los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos y el seguimiento de las recomendaciones de esos órganos a nivel nacional. Los miembros de los órganos creados en virtud de los tratados agradecieron a las ONG su valiosa contribución a su labor y los esfuerzos encaminados a fomentar la aplicación de los tratados de derechos humanos a nivel nacional.

26. Las ONG resaltaron la importancia de las observaciones y comentarios finales como instrumento para la promoción y la vigilancia, y reiteraron la necesidad de recomendaciones concretas y aplicables. También se analizaron otras cuestiones relacionadas con los métodos de trabajo, con inclusión del incumplimiento de la obligación de presentar informes, los procedimientos de alerta temprana y medidas urgentes, las listas de cuestiones y las observaciones y recomendaciones generales conjuntas. Varios representantes de ONG pusieron de relieve algunas esferas temáticas que a su juicio requerían una mayor atención de los órganos creados en virtud de tratados, tales como las infracciones relacionadas con la orientación sexual y la identidad de género, así como las consecuencias de las políticas comerciales en el goce de los derechos humanos. Muchos representantes subrayaron la necesidad de una ratificación más amplia de la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y sus familiares.

27. Varias ONG formularon observaciones sobre las directrices revisadas para un documento básico ampliado e informes orientados a tratados específicos (HRI/MC/2005/3) y todos pusieron de manifiesto la importancia de su participación en el proceso de reforma del sistema de presentación de informes.

VII. Diálogo con las instituciones nacionales de derechos humanos

28. Por vez primera, los miembros de la reunión de los comités se reunieron con representantes de instituciones nacionales de derechos humanos: Sra. Margaret Sekaggya, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos de Uganda, y Sr. José Luis Soberanes, Presidente, y Sr. Salvador Campos Icardo, Secretario Ejecutivo, de la Comisión de Derechos Humanos de México. El Sr. Kjaerum habló también en su calidad de Presidente de la Comisión Nacional Danesa de Derechos Humanos y el Comité Internacional de Coordinación de las instituciones nacionales de derechos humanos.

29. Los representantes acogieron con satisfacción la oportunidad de entablar relación con los órganos creados en virtud de tratados y expresaron que esperaban que ello representara el comienzo de una cooperación sostenida. Se refirieron a su papel en el estímulo a la ratificación de los tratados, la armonización de la legislación nacional con los tratados internacionales, el aliento a los Estados partes a que presentaran informes, la participación en consultas durante la preparación de los informes por los Estados partes, la presentación de informes paralelos (cuando procediera) y el fomento de un seguimiento eficaz de las recomendaciones de los órganos creados en virtud de tratados. También expresaron su deseo de una mayor participación en los procesos de esos órganos incluida la participación directa en las sesiones de dichos órganos.

30. Los miembros de los órganos creados en virtud de tratados observaron el carácter histórico del primer encuentro de la reunión de los comités con las instituciones nacionales de derechos humanos y se hicieron eco de la petición de una participación más amplia y profunda en su labor por parte de esas instituciones. Esperaban poder establecer modalidades para incrementar la cooperación. Algunos órganos creados en virtud de tratados ya habían interactuado con las instituciones nacionales de derechos humanos; algunos habían pedido información a esas instituciones durante la preparación de listas de cuestiones, durante la labor de los grupos de trabajo previos a los períodos de sesiones o en las sesiones plenarias. Cabía esperar que esas prácticas fueran adoptadas de manera unificada por todos los órganos creados en virtud de tratados.

31. Los miembros reconocieron que las instituciones nacionales de derechos humanos tenían diferentes mandatos, entornos geopolíticos y recursos, y plantearon diversas cuestiones que se debían examinar cuando se debatiera la interacción de los órganos creados en virtud de tratados con las instituciones nacionales de derechos humanos. Entre esas cuestiones figuraban el cumplimiento de los Principios relativos a la condición de las instituciones nacionales para la promoción y protección de los derechos humanos (los Principios de París); la necesidad de que las instituciones nacionales de derechos humanos mantuvieran su independencia y, en la medida de lo posible, no formaran parte de delegaciones gubernamentales a las sesiones de los órganos creados en virtud de tratados (la mayor parte de los miembros pidieron que las instituciones nacionales formularan declaraciones independientes); y la necesidad de prestar particular atención a los derechos económicos, sociales y culturales. Los miembros del Comité reconocieron el papel que las instituciones nacionales de derechos humanos podrían desempeñar en el procedimiento de investigación de los órganos creados en virtud de tratados, cuando tales procedimientos existían. Se analizó la acreditación de las instituciones nacionales de derechos humanos y representantes de esas instituciones indicaron que el fortalecimiento de la Comisión de Verificación de Poderes del Comité Internacional de Coordinación de las Instituciones Nacionales ayudaría a abordar las preocupaciones relativas al cumplimiento de los Principios de París.

32. La Presidenta del Comité para la Eliminación de la Discriminación Contra la Mujer invitó a la Comisión de Derechos Humanos de México a que interactuara con el Comité en lo tocante a su investigación de la situación de las mujeres en el estado de Juárez. Era ésta la primera vez que ese Comité había solicitado a una institución nacional que se involucrara directamente con el Comité en el contexto de su procedimiento de investigación, aunque examinaría su relación con las instituciones nacionales de derechos humanos con carácter más general en una futura sesión.

VIII. Declaración de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

33. La Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Sra. Louise Arbour, informó a la reunión acerca de las ideas del Secretario General sobre el fortalecimiento del sistema de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, expuesto muy recientemente en su informe titulado “Un concepto más amplio de la libertad” (A/59/2005 y Add.1 a 3) y sobre las ideas expuestas en el Plan de Acción del ACNUDH (A/59/2005/Add.3), que el Secretario General había

solicitado y que posteriormente se incorporó a su informe. La Alta Comisionada re-señó la propuesta del Secretario General sobre un Consejo de Derechos Humanos, que llevaría a cabo el examen universal de la aplicación por todos los Estados Miembros de sus obligaciones en materia de derechos humanos mediante un mecanismo de examen entre los países que no duplicaría ni reemplazaría el sistema de presentación de informes a los órganos creados en virtud de tratados. La Alta Comisionada reafirmó que ella y el Secretario General consideraban que el sistema de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos era la piedra fundamental del programa de derechos humanos de las Naciones Unidas, y que el carácter positivo del sistema de presentación de informes, que había dado buenos resultados, estimulaba la creación de grupos interesados en fomentar la aplicación de los derechos humanos. El sistema de órganos creados en virtud de tratados también proporcionaba una base sólida para la participación de los países, que era un concepto fundamental del Plan de Acción, y la Alta Comisionada subrayó que había tomado la firme decisión de prestar un mayor apoyo a los órganos creados en virtud de tratados a fin de que su labor pudiera desempeñar un papel aún más significativo en el proceso de reforma de los derechos humanos en el plano nacional. La participación de los países también aseguraría que los órganos creados en virtud de tratados recibieran información exacta y pertinente procedente del ámbito nacional para su diálogo con los Estados partes, lo que permitiría la formulación de observaciones finales concretas y aplicables a nivel local, y la creación de asociaciones estratégicas y sostenibles con los interesados directos a nivel nacional.

34. Entre los importantes retos a que hacía frente el sistema de órganos creados en virtud de tratados figuraban la presentación tardía o la no presentación de informes por los Estados partes, atrasos en el examen de los informes y/o comunicaciones individuales por parte de los órganos, y la continuación del desfase entre las recomendaciones de esos órganos y su aplicación a nivel nacional. Las medidas adoptadas para abordar estas cuestiones se habían centrado hasta ahora en la coordinación de los métodos de trabajo y la simplificación de los requisitos de presentación de informes, inclusive mediante la ampliación del documento básico para incluir información sobre cuestiones sustantivas de derechos humanos relativas a las disposiciones de todos o de varios tratados. El ACNUDH había prestado asistencia a Angola y Timor-Leste, que habían decidido poner a prueba las directrices, y otros Estados también comenzarían pronto a utilizarlas. La simplificación de la presentación de informes a todos los órganos creados en virtud de tratados fortalecería indudablemente el sistema, al permitir que los siete comités funcionaran de manera firme y unificada, pero no bastaba para hacer frente a todos los retos, dada la perspectiva de ratificación universal y la posibilidad de que nuevos instrumentos normativos crearan sus propios órganos. Por consiguiente, la Alta Comisionada estaba convencida de la necesidad, a largo plazo, de consolidar el funcionamiento de los órganos creados en virtud de tratados mediante la creación de un órgano permanente unificado. Elaboraría propuestas para su examen por una consulta intergubernamental que se convocaría en 2006, ya que el sistema de un órgano permanente unificado sólo sería posible si todos los comités estuvieran en condiciones de funcionar en asociación, asegurando un enfoque holístico, la coherencia de la jurisprudencia y una mayor visibilidad. Propuso que la responsabilidad de prestar servicios al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer se trasladase de Nueva York al ACNUDH, en Ginebra. La Alta Comisionada hizo constar su intención de asegurar que esas propuestas de un órgano unificado se elaborasen manteniendo extensas consultas con los órganos creados en virtud de tratados, los Estados partes y otros

interesados directos, y consideraba que la función de los miembros de los comités revestía una importancia fundamental en esta empresa. El ACNUDH elaboraría un documento conceptual a comienzos de 2006, que tendría en cuenta las actuales necesidades de recursos humanos y financieros del sistema existente de siete comités, que en total reunía a 115 expertos, que se reunían durante un total de 57 semanas cada año. También tendría en cuenta el atraso de informes y solicitudes pendientes, y sugeriría modalidades para un órgano permanente que podría reunirse en varias cámaras, integrado por miembros calificados y adecuadamente remunerados, muy probablemente elegidos por los Estados partes.

IX. Puntos de convergencia de la cuarta reunión de los comités que serán transmitidos a la 17ª reunión de los presidentes

35. Los participantes en la cuarta reunión de los comités acordaron transmitir los siguientes puntos a la 17ª reunión de los presidentes.

El mandato del Presidente

- I. La cuarta reunión de los comités decidió que el Presidente de la actual reunión de los comités informara acerca de la aplicación de sus recomendaciones al comienzo de la siguiente reunión de los comités, antes de que se eligiera al Presidente de esa reunión.

La reunión de los comités

- II. La cuarta reunión de los comités se mostró de acuerdo con la opinión expresada ampliamente, incluso por algunos Estados partes, de que la reunión de los comités ofrecía un foro de gran utilidad para examinar asuntos de interés mutuo y fortalecer la coordinación entre los órganos creados en virtud de tratados, y recomendó que la Asamblea General examinara la posibilidad de convocar esas reuniones con carácter anual.

Directrices armonizadas sobre la presentación de informes

- III. Con respecto al proyecto de directrices armonizadas sobre la presentación de informes, la reunión de los comités recomendó:
 - a) Que la Secretaría realizara un análisis para determinar en qué medida los Estados partes cumplían las directrices existentes sobre presentación de informes para cada tratado, en la preparación de sus informes a los órganos creados en virtud de tratados;
 - b) Que se estableciera un grupo de trabajo técnico, integrado por un miembro designado por cada comité, a fin de ultimar el proyecto de directrices para su examen y aprobación final por parte de cada uno de los comités. Se pidió a la Secretaría que dispusiera lo necesario para convocar el grupo de trabajo tan pronto como fuera posible después de su establecimiento. El grupo de trabajo, en consulta con la Secretaría, debería, entre otras cosas:

- Examinar el proyecto revisado de directrices armonizadas contenido en el documento HRI/MC/2005/3;
- Considerar un documento de opciones preparado por la Secretaría sobre el contenido sustantivo del documento básico común;
- Examinar si se deberían incluir en el documento básico disposiciones sustantivas congruentes de los tratados y, en caso afirmativo, con qué alcance;
- Considerar los resultados del análisis preparado por la Secretaría de conformidad con el párrafo a) *supra*.

Enfoque coordinado respecto de la presentación de informes por los Estados partes

- IV. La reunión de los comités recomendó que todos los Estados partes considerasen la conveniencia de adoptar un enfoque coordinado para la presentación de informes en el marco de todos los tratados en que son parte, y que consideraran la opción de establecer instituciones o mecanismos de coordinación estables y adecuados para apoyar una presentación de informes de forme coherente, oportuna, sostenida y exhaustiva.

Las listas de cuestiones

- V. La reunión de los comités ratificó su anterior recomendación de que cada comité adoptara la práctica de elaborar una lista de cuestiones y preguntas. Esas listas podrían guardar relación con los informes iniciales y periódicos y deberían presentarse a los Estados partes con bastante antelación a la sesión en la que el informe del Estado parte pertinente sería examinado por el comité.

Reservas

- VI. La reunión de los comités recomendó que se convocara a comienzos de 2006 un grupo de trabajo, integrado por un miembro de cada comité, para examinar una versión actualizada del informe sobre las reservas preparado por la Secretaría (HRI/MC/2005/5) e informar a la quinta reunión de los comités. La reunión de los comités también pidió a la Secretaría que actualizara ese informe periódicamente.

Normalización de la terminología técnica

- VII. La reunión de los comités recomendó que la cuestión de la normalización de la terminología fuese examinada por cada uno de los comités durante el curso del año, y que la Secretaría preparase un documento, basado en las observaciones recibidas, que incluyera propuestas revisadas para su examen en la quinta reunión de los comités.

Participación de las organizaciones no gubernamentales

- VIII. La reunión de los comités recomendó que las organizaciones no gubernamentales enviasen información con bastante antelación a las sesiones

de los órganos creados en virtud de tratados para que los miembros de los comités pudieran tener en cuenta esas importantes comunicaciones.

- IX. La reunión de los comités recordó la recomendación de la 16ª reunión de los presidentes, relativa a las modalidades de la participación de las organizaciones no gubernamentales en los órganos creados en virtud de tratados y recomendó que la cuestión se inscribiera en el programa de la quinta reunión de los comités.

El enlace con los organismos especializados y los programas y fondos de las Naciones Unidas

- X. La reunión de los comités reiteró sus anteriores recomendaciones de que cada órgano creado en virtud de tratados designara un coordinador encargado de mantener el enlace con los organismos especializados y otros órganos del sistema de las Naciones Unidas para facilitar una interacción más eficaz en materia de cuestiones temáticas y específicas de los países, y en materia de seguimiento.
- XI. La reunión de los comités recomendó que la Secretaría estudiara la posibilidad de organizar una reunión con los jefes de los organismos especializados, fondos y programas de las Naciones Unidas.

Instituciones nacionales de derechos humanos

- XII. La reunión de los comités recomendó que continuara la relación con las instituciones nacionales de derechos humanos y pidió a la Secretaría que adoptase disposiciones para que tales instituciones asistieran a futuras reuniones de los comités cuando figurasen en el programa temas apropiados.
- XIII. La reunión de los comités pidió que el ACNUDH considerase la conveniencia de celebrar una mesa redonda de instituciones nacionales de derechos humanos y expertos de los órganos creados en virtud de tratados para examinar la cooperación sobre asuntos de interés común.
- XIV. La reunión de los comités recomendó asimismo que la quinta reunión de los comités considerase la conveniencia de elaborar criterios armonizados para la participación de instituciones nacionales de derechos humanos en las sesiones de los órganos creados en virtud de tratados a fin de mejorar la calidad de la información facilitada a esos órganos.
- XV. La reunión de los comités pidió al ACNUDH que elaborase una recopilación comparativa de la práctica existente de los órganos creados en virtud de tratados con respecto a las instituciones nacionales.

Ratificación de los principales tratados internacionales de derechos humanos

- XVI. La reunión de los comités recomendó que todos los órganos creados en virtud de tratados promovieran activamente la ratificación de los demás importantes tratados internacionales de derechos humanos, en particular la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familias y la Convención contra la

Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, en su diálogo constructivo con los Estados partes y en sus observaciones finales.

Seguimiento de las observaciones finales

XVII. La reunión de los comités recordó su anterior recomendación de que cada comité siguiera considerando la conveniencia de adoptar procedimientos para asegurar un seguimiento eficaz de sus observaciones y comentarios finales, inclusive el nombramiento de un relator encargado del seguimiento. Recomendó también que el seguimiento se llevase a cabo en reuniones abiertas.

Los métodos de trabajo

XVIII. La reunión de los comités tomó nota del informe de la Secretaría sobre los métodos de trabajo de los órganos creados en virtud de tratados (HRI/MC/2005/4) y, de conformidad con las recomendaciones de la tercera reunión de los comités, pidió a la Secretaría que mantuviese actualizado este documento y lo presentase a la quinta reunión de los comités.

Observaciones generales

XIX. La reunión de los comités acordó que los órganos creados en virtud de tratados consideraran la conveniencia de redactar observaciones generales conjuntas sobre cuestiones de interés común.

Recomendaciones de la tercera reunión de los comités

XX. La reunión de los comités observó que algunas cuestiones planteadas en las recomendaciones de la tercera reunión de los comités no se habían examinado durante la reunión y recomendó que esas cuestiones se incluyeran en el programa de la quinta reunión de los comités.
